### TEEH-JDC-025/2020-INC-1



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a trece de agosto dos mil veinte.

Se da cuenta con el escrito recepcionado en oficialía de partes de este Tribunal Electoral a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de agosto de dos mil veinte, dirigido al Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, suscrito por Laura Ortiz Arciga en su calidad de Regidora del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, consistente en ocho fojas.

De conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 349, 352, 355, 364, 375, 378 y 433 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1 y 28 fracciones I, II, IV, V, X, XI y XIV así como el 93 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, presentado ante esta autoridad jurisdiccional, el cual se manda a agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Toda vez que la autoridad responsable a través del ocurso presentado con fecha 07 siete de agosto de la presente anualidad, manifestó bajo protesta de decir verdad que "la información vertida en el dispositivo de almacenamiento digital es la información solicitada por la ciudadana Laura Ortiz Arciga" y que por su parte en el escrito de cuenta, la parte actora manifiesta que "no se encuentra conforme con la información ofrecida debido que no ha sido cubierta en su totalidad"; para efectos de que este Tribunal Electoral esté en condiciones de pronunciarse respecto al cumplimiento o incumplimiento de la sentencia emitida en el expediente principal, SE REQUIERE a las autoridades responsables para que en el término de VEINTICUATRO HORAS contabilizadas a partir de la notificación de la presente resolución, informen de manera detallada y pormenorizada, en que carpeta, subcarpeta o subcarpeta se encuentra la documentación que proporcionan en relación a la señalada por la actora en el escrito de cuenta, misma que a su decir no está contenida en el dispositivo anteriormente citado.

TEEH-JDC-025/2020-INC-1

Para dar cumplimiento a lo anterior, deberán especificar los siguientes rubros: 1. Documentación señalada por la actora en el escrito de cuenta como faltante; 2. Documentación que pretende entregar a través de la unidad de almacenamiento digital y 3. Carpeta y subcarpeta en que se encuentra la

documentación citada en el punto 2, en el entendido de que debe ser coincidente

con la señalada en el arábigo 1.

TERCERO.- Para efecto de que la autoridad responsable cuente de manera

inmediata con los elementos necesarios para emitir la información solicitada, se

ordena correr traslado del escrito de cuenta.

CUARTO.- Se apercibe a las autoridades responsables que, en caso de no

dar cumplimiento a lo ordenado en el punto anterior se harán acreedoras a la

medida de apremio señalada en el artículo 380 fracción II, inciso C) del Código

Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en una multa de hasta 50 cincuenta

veces la Unidad de Medida de Actualización, la cual deberán pagar de su propio

peculio.

QUINTO.- Gírese atento oficio a los ciudadanos Raúl Armando Padilla Islas

y Luz Arely Samperio Islas, Presidente Municipal y Sindica Procuradora

respectivamente del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, para los efectos señalados

en el punto segundo del presente proveído.

SEXTO.- Notifiquese como en derecho corresponda.

SEPTIMO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de

Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con

Secretario de Estudio, y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien

autentica y da fe.

2

# RECESIOO

14 AGO 2020

PRESIDENCIA-MUNICIPAL EPAZOYUCAN, HGO. 2016 - 2020

9:15 Lorenza C.

recibi copia de Acuerdo y Copia Certificada en ocho fojas



recibi copia de Acuerdo Y copia certificada en ocho fojas

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL HIDALGO, SIENDO LAS 09:25	paroxuan
DELDIA 14 DE AUDITO	HORAS
DEL DOS MIL Veinte	
MUNICIPAL DE E PAZO YSan, Hyo	sidente.
POR MEDIO WEL INSTRUCTIVO OUR DE 10 EN EL T	ONICILIO
The state of the s	Camacho
QUIENDUO Recibe & films	15 100
DOYFE.	200
Anna	
CON	1
LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX	1 a = 1
eres tribilidento de les l'ALAFOX	

DEL DIA LUI DEL DOS MIL NOTIFIQUE AL PR POR MEDIO DEL			ما ز م
SEÑALADO, EN PO	~ODEZ ~	Lorenza	Camache
DOY FE.	neri6)e	The state of the s	
		TUARIO REYES PALAFOX	

TRIBUNAL ELECTO		: 15		PACHUCA HORAS
DEL DÍA 4	DE		sto	
DEL DOS MIL	Vein		A 1	
NOTIFIQUE AL PRO	OCT.2 1	Arcigo	Agosto	2020
POR MEDIO JE CE	DULA	23		
DOY FE.		k		
	A			
STATE OF THE PARTY	EL C. ACT	TUARIO REYES PAL	AFOX	

providence acres and a second contract of the	Printer and the second second
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, HIDALGO, SIENDO LAS 11:30 DEL DÍA	EN PACHUCA HORAS
DEL DÍA  DEL DOS MIL  NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA  13 Ago  AL  AL  AL  POR MEDIO DE CEDULA	sto 2020
DOY FE.	
LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX	



### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

GARANTE DE TU ELECCIÓN



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

> TEEH-JDC-025/2020-INC-1 OFICIO: TEEH-P-609/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de agosto de 2020.

Raúl Armando Padilla Islas Presidente Municipal de Epazoyucan, Hidalgo. Presente:

Por medio de este conducto y en cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción I inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del acuerdo referido, a efecto de que en el término de VEINTICUATRO HORAS contadas a partir de la notificación al acuerdo referido, informe de manera detallada y pormenorizada, en que carpeta, subcarpeta o subcarpetas se encuentra la documentación que proporcionan en relación a la señalada por la actora y detallada en dicho proveído.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

14 AGO 2020

FREE DENCIA MUNICIPAL EPACOYUCAN, HGO.

:016 - 2020 Lorenza C. **ATENTAMENTE** 

MAGISTRADA MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AIDALGO.

CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. C.P. 42080, TEL. 71156 56, 71153 48 Y 71153 86



www.teeh.org.mx





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

GARANTE DE TU ELECCIÓN



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

> TEEH-JDC-025/2020-INC-1 OFICIO: TEEH-P-610/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de agosto de 2020.

Luz Arely Samperio Islas Síndica Procuradora del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo. Presente:

Por medio de este conducto y en cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción I inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto **SEGUNDO** del acuerdo referido, a efecto de que en el término de **VEINTICUATRO HORAS** contadas a partir de la notificación al acuerdo referido, informe de manera detallada y pormenorizada, en que carpeta, subcarpeta o subcarpetas se encuentra la documentación que proporcionan en relación a la señalada por la actora y detallada en dicho proveído.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

RECIBIDO

14 AGO 2020

PRESIDENCIA MUNICIPAL EPAZOYUCAN, HGO.

2016 - 2020

9:25 Lorenza C.

**ATENTAMENTE** 

MAGISTRADA MARÍA LUISA DVIEDO QUE
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORA

DALGO.

DEL ESTADO

ELCTOR 1

RESIDENCIA

CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. C.P. 42080, TEL. 71156 56, 71153 48 Y 71153 86



www.teeh.org.mx





### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-025/2020-INC-1

Epazoyucan, Hidalgo, a 14 de agosto del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 13 de agosto del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en el Centro de Epazoyucan, Hgo. lugar en donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Presidencia Municipal de Epazoyucan, Hidalgo., a fin de notificar el acuerdo al PRESIDENTE MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HIDALGO., autoridad señalada como responsable en el presente incidente del juicio al rubro indicado, fui atendido por quien dijo llamarse LORENZA CAMACHO LÓPEZ, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita .- - -En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió original del oficio TEEH-P-609/2020, cédula de notificación personal con copia del acuerdo y copia certificada del escrito en 08 ocho fojas, para los efectos legales procedentes, DOY FE.----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-025/2020-INC-1

Epazoyucan, Hidalgo, a 14 de agosto del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 13 de agosto del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reves Palafox, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en el Centro de Epazoyucan, Hgo. lugar en donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Presidencia Municipal de Epazoyucan, Hidalgo., a fin de notificar el acuerdo a LUZ ARELY SAMPERIO ISLAS, SINDICO MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HIDALGO., autoridad señalada como responsable en el presente incidente del juicio al rubro indicado, fui atendido por quien dijo llamarse LORENZA CAMACHO LÓPEZ, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.----En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió original del oficio TEEH-P-610/2020, cédula de notificación personal con copia del acuerdo y copia certificada del escrito en 08 ocho fojas, para los efectos legales procedentes, DOY FE.----

EL ACTUARIO

LIC. WILLBERTO REYES PALAFOX



# JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-025/2020-INC-1

Pachuca de soto, Hidalgo, a 14 catorce de agosto del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 72 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 13 de agosto del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a notificar la C. LAURA ORTIZ ARCIGA, Regidora del ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, promovente en el presente juicio al rubro citado; por lo que para el efecto procedo a ingresar a mi correo institucional wilibertoreyes@teeh.org.mx a través del cual cito en el rubro denominado "para" dirección electrónica miguel.gonzalez@notificacionteeh.org.mx procediendo a adjuntar el proveído de fecha 06 de agosto del presente año, el cual fue previamente escaneado. Hecho lo anterior, procedo a enviar el correo anteriormente citado, por lo que hago constar que el mismo fue enviado sin que fuese rechazado.- - - - - -Finalmente, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del presente día, procedo a fijar en los estrados, la presente cédula de notificación y copia autorizada del acuerdo referido, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-

**EL ACTUARIO** 

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

→ Reenviar ▼

Eliminar

# Notificación de Acuerdo del día 13 de Agosto 2020

Fecha: Hoy, 11:15:19 CDT

De: wilibertoreyes@teeh.org.mx

Para: miguel.gonzalez@notificacionteeh.org.mx

Texto (1 KB)

TEEH-JDC-025/2019-INC-1

PRESENTE. LAURA ORTIZ ARCIGA

Pachuca de soto, Hidalgo, a 14 catorce de agosto del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 352 último párrafo y demás relativos del código Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 13 de agosto presente año, se le notifica el Acuerdo por este medio; Para lo cual adjunto al presente el archivo correspondiente del acuerdo.

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar la correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.

ATENTAMENTE

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

TELS. 7115656 Y 7115386 CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Texto (1 KB)

[Adjunto extraido: Tipo de adjunto original: "application/pdf", nombre: "JDC-025-INC-1.pdf"]



### RAZÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

# JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-025/2020-INC-1

ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. WILLBERTO REYES PALAFOX